



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Finado digitalmente por GARAY CAMPOS Enrique FAU 20611288401
Móv: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2021 14:50:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 10 de Junio del 2021

OFICIO N° 000019-2021-MIDIS/PNADP-UTHO

Señor:

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Región Huánuco

Presente

Asunto: Atención a los Casos N° 129-2021-CTVC/HUA y Caso N° 131-2021-CTVC/HUA

Referencia: a) OFICIO N° 075-2021-CTVC/HUANUCO
b) OFICIO N° 077-2021-CTVC/HUANUCO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial Huánuco, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención de los casos N° 129 y 131 presentado con los oficios N° 075-2021-CTVC/HUANUCO y 077-2021-CTVC/HUANUCO.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad territorial; tal como se detalla a continuación:



N	CASO	USUARIO	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSION
01	N° 129-2021-CTVC/HUA	Usuaría: Villanueva Salcedo Gisela-DIT DNI: 47783582	Desacuerdo con suspensión (posible suspensión injusta).	1. De acuerdo a la RDE N°0076-2021-MIDIS/PNAD-DE (24MAY2021) –Procedimiento ejecución de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades en el marco del DIT, indica en el numeral 7.4 "Se considera que el hogar cumple su corresponsabilidad cuando sus miembros

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/intelo.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XGDQSUH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

N	CASO	USUARIO	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSION
				<p>objetivo acceden a los servicios de salud priorizados en esta Intervención temporal de acuerdo a su ciclo de vida, considerando para tal efecto la normativa del sector salud y la información registrada en el HIS como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.”.</p> <p>7.5 “La información que provee el sector salud (HIS-MINSA), para la interoperabilidad se utiliza con fines exclusivos en el marco de las competencias señaladas en el Manual de Operaciones del Programa Juntos. El acceso a dicha información tiene el carácter de restringido y reservado y debe ser accesible conforme a las normas y protocolos establecidos por la Unidad de Tecnologías de la Información”.</p> <p>2. Se revisó en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) DIT, la situación actual de hogar es AFILIADO desde el 24 de octubre del 2020 en el distrito de Cayna, provincia Ambo, Región Huánuco.</p> <p>3. La verificación con bases de datos del HIS/MINSA registra SIN INFORMACIÓN de las vacunas rotavirus y neumococo del miembro objetivo Sánchez Villanueva Jhadiño Eliel identificado con DNI N° 92018559, por tal motivo el hogar está SIN ABONO para los meses noviembre y diciembre del 2020 (VCC VI), enero y febrero del 2021 (VCC I).</p> <p>4. Los resultados SIN ABONO derivan de la aplicación de la normativa para la ejecución de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades en el marco del “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil”.</p> <p>5. Asimismo, la normativa establece que los miembros objetivo que no registren información en el HIS para el periodo de verificación, quedan con el resultado de “Sin información”, hasta el siguiente periodo de verificación. Es por ello, que se realizó una</p>



Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
serviciocalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XGDQSUH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

N	CASO	USUARIO	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSION
				<p>verificación de corresponsabilidades complementarias en los meses de abril y mayo del 2021, sin embargo, la usuaria tampoco registra información de cumplimiento para el miembro objetivo Sánchez Villanueva Jhadlño Eiel.</p> <p>6. Finalmente, se debe señalar que, esta Unidad Territorial con la finalidad de atender esta alerta, procedió a la revisión de la información física en el establecimiento de salud de atención del menor, donde se ha verificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Historia Clínica y registra Cumplimiento de vacunación y suplementación de hierro del miembro objetivo Sánchez Villanueva Jhadlño Eiel con fecha de nacimiento 04/06/2020. <p>Sin embargo, según registro HIS-MINSA el miembro objetivo figura con fecha de nacimiento 04/08/2020 y NO registra información de vacunación de NEUMOCOCO y ROTAVIRUS para los periodos Octubre-diciembre de 2020 y enero-febrero de 2021, pero sí registra información de la suplementación de hierro. Por lo tanto, no podrá recibir su ABONO correspondiente al periodo noviembre-diciembre, y enero y febrero.</p> <p>CONCLUSION</p> <p>Por lo expuesto, se concluye declarar INFUNDADO, porque de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020-MIDIS que aprueba los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19" en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 095-2020 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000076-2021-DE (24MAY2021), que aprueba el procedimiento para la ejecución de la VCC-DIT, la información registrada en el HIS es fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.</p>



Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525

servicioalusuario@juntos.gob.pewww.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XGDQ8UH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

N	CASO	USUARIO	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSION
				<p>Así mismo señalar que, gracias a la alerta, se está implementando las siguientes acciones de mejora:</p> <p>a. Reforzar nuestros mensajes en las usuarias a través de nuestros gestores locales, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento obligatorio de las responsabilidades de vacunas rotavirus y neumococo y el suplemento de hierros de todos los miembros objetivos de acuerdo a su edad. ▪ La verificación se realiza hasta en tres periodos posteriores al cumplimiento de responsabilidades, con el propósito de disponer de mayor cantidad de datos de verificación del cumplimiento de responsabilidades de los MO de hogares JUNTOS-DIT en los servicios de salud. ▪ La única fuente de información es el registro en el HIS MINSA para determinar el cumplimiento de responsabilidad.
02	N° 131-2021-CTVC/HUA	Usuaría: Villanueva Salcedo Lucesita -DIT DNI: 71536453	Desacuerdo con suspensión (posible suspensión injusta).	<p>1. De acuerdo a la RDE N°0076-2021-MIDIS/PNAD-DE (24MAY2021) – Procedimiento ejecución de la Verificación de Cumplimiento de Responsabilidades en el marco del DIT, indica en el numeral:</p> <p>7.4 "Se considera que el hogar cumple su responsabilidad cuando sus miembros objetivo acceden a los servicios de salud priorizados en esta intervención temporal de acuerdo a su ciclo de vida, considerando para tal efecto la normativa del sector</p>



Ga. Scheil ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
serviciofusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XGDQSUH





N	CASO	USUARIO	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSION
				<p>salud y la información registrada en el HIS como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.”</p> <p>7.5 “La información que provee el sector salud (HIS-MINSA), para la interoperabilidad se utiliza con fines exclusivos en el marco de las competencias señaladas en el Manual de Operaciones del Programa Juntos. El acceso a dicha información tiene el carácter de restringido y reservado y debe ser accesible conforme a las normas y protocolos establecidos por la Unidad de Tecnologías de la Información”.</p> <p>2. Se revisó en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) DIT, la situación actual de hogar es AFILIADO desde el 21 de diciembre del 2020 en el distrito de Cayna, provincia Ambo, Región Huánuco.</p> <p>3. La verificación con bases de datos del HIS/MINSA para los miembros objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chávez Villanueva Juan Mesías (07 meses), identificado con DNI N° 92090063, registra cumplimiento con la suplementación de hierro y vacunación de rotavirus y neumococo de acuerdo a su edad. - Ignacio Villanueva Khiliam Legolas (02 años) identificado con DNI N° 81382652 sólo registra información de cumplimiento de vacuna Rotavirus y Neumococo según edad y no registra información de Suplemento de hierro para los meses de noviembre 2020 a febrero 2021. <p>Por tal motivo el hogar está SIN ABONO para los meses noviembre y diciembre del 2020 (VCC VI), enero y febrero del 2021 (VCC I).</p> <p>4. Los resultados SIN ABONO derivan de la aplicación de la normativa para la ejecución de la Verificación de</p>



Ca. Schelf ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XGDQ8UH





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

N	CASO	USUARIO	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSION
				<p>Cumplimiento de Corresponsabilidades en el marco del "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil".</p> <p>5. Asimismo, la normativa establece que los miembros objetivo que no registren información en el HIS para el periodo de verificación, quedan con el resultado de "Sin información", hasta el siguiente periodo de verificación. Es por ello, que se realizó una verificación de corresponsabilidades complementaria en los meses de abril y mayo, sin embargo, la usuaria tampoco registra información de cumplimiento para el miembro objetivo Ignacio Villanueva Khiliam Legolas identificado con DNI N° 81382652.</p> <p>CONCLUSION</p> <p>Por lo expuesto, se concluye declarar INFUNDADO, porque el miembro objetivo IGNACIO VILLANUEVA KHILIAM LEGOLAS no cumplió con recibir suplementación de hierro según registro del HIS MINSA y de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020-MIDIS que aprueba los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19" en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 095-2020 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000076-2021-DE (24MAY2021), que aprueba el procedimiento para la ejecución de la VCC-DIT, la información registrada en el HIS es fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.</p> <p>Sin embargo, se felicita a la usuaria Villanueva Salcedo Lucesito por cumplir con los compromisos del miembro objetivo Chávez Villanueva Juan Mesías.</p> <p>Así mismo señalar que, gracias a la alerta, se está implementando las siguientes acciones de mejora:</p> <p>a. Reforzar nuestros mensajes en las usuarias a través de nuestros gestores locales, sobre:</p>



Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2625
serviciocalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XGDQSUH**





N	CASO	USUARIO	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSION
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento obligatorio de las corresponsabilidades de vacunas rotavirus y neumococo y el suplemento de hierros de todos los miembros objetivos de acuerdo a su edad. ▪ La verificación se realiza hasta en tres periodos posteriores al cumplimiento de corresponsabilidades, con el propósito de disponer de mayor cantidad de datos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de los MO de hogares JUNTOS-DIT en los servicios de salud. ▪ La única fuente de información es el registro en el HIS MINSA para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad.

Cabe señalar, que el análisis de los Casos alertados han sido analizados de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, indicar que, el estado de los casos para el Programa es "RESUELTO", y se solicita la actualización del estado de dichos Casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC:
(EGC/mmo)


 Lic. Adm. Enrique Garay Campos
 JEFE
 UNIDAD TERRITORIAL - HUÁNUCO
 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 08 de Junio del 2021

INFORME N° 000011-2021-MIDIS/PNADP-LEG-UTHO**A:** ENRIQUE GARAY CAMPOS
Jefe de Unidad Territorial - Huánuco**Asunto:** Respuesta al CASO N° 129-2021-CTVC/HUA.**Referencia:** PROVEIDO N° 000379-2021-MIDIS/PNADP-UTHO (18MAY2021)
INFORME N° 000010-2021-MIDIS/PNADP-ASJ-UTHO (25MAY2021)

Me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y remitir opinión técnica en respuesta a alerta CTVC al Caso N° 0129-2021-CTVC/HUA, según detalle:

I.-Antecedentes:

- 1.1. RDE N° 076-2021-MIDIS/PNADP-DE que aprueba procedimientos de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidad en el marco del DIT _ DRE N° 076-2021-MIDIS/PNADP-DE
- 1.2. Decreto Supremo N° 010-2020-MIDIS. que aprueba los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia COVID-19" en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 095-2020.
- 1.3. Oficio N° 075-2021-CTVC/HUÁNUCO (CASO N° 0129-2021-CTVC/HUA)

II.-ANALISIS (detalle de las acciones)

- 2.1. El caso N° 075-2021-CTVC/HUA, indica que la usuaria **GISELA VILLANUEVA SALCEDO** identificada con DNI 47783583, que su niño **Sánchez Villanueva Jhadiño Eliel** de 09 meses ha cumplido con los controles y vacunación de acuerdo al protocolo establecido en el MINSA. Sin embargo, de acuerdo al aplicativo MI JUNTOS, muestra: que usuaria **no recibirá abono – sin información**. Por dicha razón manifiesta su desacuerdo con la suspensión de los bimestres correspondientes a los meses de Noviembre – Diciembre del 2020 y Enero – Febrero del 2021, a la vez solicita la revisión de su caso.
- 2.2. En respuesta al caso se informa que según registro de información del personal de Establecimiento de Salud Cayna y informe del Gestor Local y CTZ indica que el miembro objetivo **SÁNCHEZ VILLANUEVA JHADIÑO ELIEL**, registra dos fechas de nacimiento (04/06/2020 y 04/08/2020), según la usuaria su hijo fue registrado a RENIEC de manera tardío; debido a situación de emergencia sanitaria Covid_19, toda vez que el nacimiento de su menor hijo NO fue por parto INSTITUCIONAL ya que en esa fecha se encontraba en la ciudad de Lima. Así mismo, según ficha de hogar en SITC la fecha de nacimiento de MO es 04/08/2020, con el cual registra información en HIS-Minsa.

Documento	Apellidos	Nombres	Parentesco	Edad (años)	F. Nac.	Sexo
DNI 47783582	VILLANUEVA SALCEDO	GISELA	Jefe(a) de hogar	27	10/06/1993	F
DNI 92018559	SANCHEZ VILLANUEVA	JHADIÑO ELIEL	Hijo(a)	0	04/08/2020	M



- 2.3. En referencia a cumplimiento de verificación de cumplimiento de corresponsabilidad, se informe que el MO según información de Historia Clínica del P.S. Cayna del distrito de Cayna, provincia de Ambo verificó en la HISTORIA CLINICA del MO SÁNCHEZ VILLANUEVA JHADIÑO, registra cumplimiento de sus controles de CRED, suplementación de hierro y vacunación en referencia a fecha de nacimiento 04/06/2020. Sin embargo, según registro HIS-MINSA que figura con fecha de nacimiento 04/08/2020 NO registra información de vacunación de NEUMOCOCO y ROTAVIRUS para los periodos Octubre-Diciembre de 2020 y Enero-Febrero de 2021, pero sí registra información de controles CRED y suplementación de hierro.

DNI del MO	Fecha de nacimiento del MO	Edad en meses del MO	Apellido paterno del MO	Apellido materno del MO	Nombres del MO	Código IPRESS	NOMB RE_EES S	ROTAVIRUS 1=Si 0=Sin información	NEUMOCO CO 1=Si 0=Sin información	HIERRO 1=Si 0=Sin información
92018559	04/08/2020	6	SANCHEZ	VILLANUEVA	JHADIÑO ELIEL	825	P.S. CAYNA	0	0	1

Fuente: HIS-MINSA

- 2.4. Situación por el cual la usuaria **GISELA VILLANUEVA SALCEDO** no cuenta con abono a su favor, debido a que información de cumplimiento VCC para el MO **SÁNCHEZ VILLANUEVA JHADIÑO ELIEL** no cuenta con registro de información de vacunas rotavirus y neumococo en registro HIS-MINSA según fecha de nacimiento 04/08/2020 y DNI 92018559. Así mismo, según procedimientos de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidad en el marco del DIT en su numeral 7.4 indica que "Se considera que el hogar cumple su corresponsabilidad cuando sus miembros objetivos acceden a los servicios de salud priorizados en esta intervención temporal de acuerdo a su ciclo de vida, considerando para tal efecto la normativa del sector salud y la información registrada en el HIS como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.

III.- CONCLUSIONES

- 3.1. La transferencia monetaria SIN ABONO de la usuaria **GISELA VILLANUEVA SALCEDO** identificada con DNI N° 47783583, debido a que según información registrada en HIS-MINSA del miembro objetivo **SÁNCHEZ VILLANUEVA JHADIÑO ELIEL** no registra información de vacunas de Rotavirus y Neumococo.
- 3.2. Los resultados **SIN ABONO** derivan de la aplicación de la normativa para la ejecución de la Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades en el marco del "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil", sustentando en su numeral 7.4.

IV.- RECOMENDACIONES.

Por lo expuesto, para el CASO N.º 0129-2021-CTVC/HUA se sugiere declarar infundada según lo expuesto.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

cc:
(LEG)